

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		<b>Magistratura de Trabajo de Santander.....</b>	
Circular número 2. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera .....	33		38
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	34	<b>Providencias judiciales .....</b>	
Delegación de Industria de Santander.....	37		38
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		<b>Ayuntamientos de: Santander y Santiurde de Reinosa .....</b>	
			39

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 2

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Caserío denominado "La Braña".

Zona que se declara sospechosa: El pueblo de Hortigal.

Zona de inmunización: Citado pueblo de Hortigal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos comprendidos en las zonas sospechosa e inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 4 de enero de 1954. 27

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

# ANUNCIOS OFICIALES

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Concesiones.—Puertos

Don Secundino Bedia Castanedo solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión de una marisma en la bahía de Santander para construcción de un garaje y taller.

La marisma que se solicita se halla situada en la zona Sur de la bahía de Santander, próxima al embarcadero de Pedreña y comprendida entre la carretera de Pedreña a Somo (Sección de Pedreña al Golf) y la costa. Su forma es sensiblemente rectangular, alargada en la dirección NO-SE, con el lado menor en las orientaciones NO-SE. La longitud media del rectángulo, en dirección NO-SE, es de unos 80 metros, y la altura media del mismo, aproximadamente, 20 metros. La superficie total de esta parcela es de 1.550 metros cuadrados.

Los linderos de la marisma que se solicitan son los siguientes:

Norte y Este, carretera de Pedreña al Golf y a Somo.

Sur, parcela solicitada por los hermanos Bedia Castanedo y viuda de José Castanedo.

Oeste, viuda de José Castanedo y terreno común.

Lo que de acuerdo con cuanto está prevenido se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo el que se crea tener que oponerse a dicha petición formule sus reclamaciones, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen en horas hábiles de oficina.

Santander, 5 de enero de 1954.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 24

Derechos de inserción: 224 pts.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Concesiones.—Puertos

Los hermanos Bedia Castanedo: don Raimundo, don Rómulo, don Secundino, don Tomás, don Emeterio y don Restituto, y las señoras viudas de don Teodosio y de don Primo Bedia Castanedo, solicitan, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión de una marisma en el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

La marisma de que se trata se encuentra situada en la zona Sur de la bahía de Santander, al Este del muelle embarcadero de Pedreña, y comprendida entre la carretera de Pedreña a Somo (Sección de Pedreña al Golf) y las fincas propiedad de los hermanos Bedia Castanedo, peticionarios de la parcela que nos ocupa.

La forma de esta parcela considerada en conjunto tiene aproximadamente una forma rectangular, alargada en la dirección NO-SE, con el lado menor en las orientaciones NO-SE. La longitud aproximada de este rectángulo en dirección NO-SE es de unos 95 metros y la altura media del mismo aproximadamente de 19 metros. La superficie total de la parcela solicitada es de 1.804 metros cuadrados.

Los linderos son:

Norte, parcela solicitada por don Secundino Bedia Castanedo.

Este, carretera de Pedreña al Golf y a Somo.

Sur y Oeste, terrenos propiedad de los peticionarios.

Lo que de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 30 días naturales contados a partir desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo el que crea tener que oponerse a dicha petición formule sus reclamaciones, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen en horas hábiles de oficina.

Santander, 5 de enero de 1954.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 25

Derechos de inserción: 257 pts.

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de julio de 1953.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Mes															
20	Abril	1934	S-5569	2.ª A	Fiat	Cerrado	4	670	300	35406	8	034088	José Lavín Ortiz	Solórzano	Santander	P.

Santander, 15 agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de julio de 1953.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Número de asientos	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.						
S-8365	1.ª C	1	Ossa	M-2584	1	1,25	Motocicleta	150	Victorino Otero Alonso	Torrelavega (Stder)	
S-8366	1.ª C	1	Montesa	MM-3544-Y	1	1	Motocicleta	150	Luis Lecubarrí de Arri	Santander	
S-8367	2.ª A	1	Citroen	AK-19253	4	12	Cerrado	300	Antonio Rubio Pardos	Idem.	
S-8368	2.ª A	4	Ford	S-409	4	17	Camión	2 000	Antonio Ibañez Cotera	Puente Viego (Stder)	
S-8369	3.ª B	5	Studebaker	43638 (Henschel)	6	28	Omnibus	4 400	Ubaldo Ruiz Alonso	S. Martín de Elines (Id)	
S-8370	2.ª A	10	Citroen	PS-07238	6	19	Cerrado	375	María Balbontín Martínez	Santander	
S-8371	2.ª A	13	Citroen	PQ-01570	6	19	Cerrado	300	Eloisa Coterillo Alonso	Astillero (Stder)	
S-8372	2.ª A	17	Borgward	284937	4	12	Cerrado	375	Minas Penouta	Santander	
S-8373	2.ª A	17	Packard	F-330743	6	23	Cerrado	450	María Elvira Suárez Suárez	Idem.	
S-8374	1.ª C	17	Ossa	M-2666	1	1	Motocicleta	150	Antonio Miranda Fernández	Reinosa (Stder)	
S-8375	3.ª B	17	M. A. N.	100673/72	6	37	Camión	8 500	Filomena Santibáñez Mora	Santander	
S-8376	2.ª A	17	Citroen	AS-19184	4	12	Cerrado	375	Rene Bonnardeaux	Barreda (Stder)	
S-8377	1.ª C	17	Vespa	V3-3M002495	1	1	Motocicleta	150	Luis Zúñiga González	Torrelavega (Stder)	
S-8378	1.ª C	17	Vespa	V-33M002451	1	1	Motocicleta	150	Luis Molleda Ruiz	Torrelavega (Stder)	
S-8379	2.ª A	22	Citroen	AM-10123	4	12	Cerrado	400	Juan Quijano y González Camino	Madrid	
S-8380	1.ª C	22	Ossa	M-2861	1	1	Motocicleta	150	Gonzalo Alzola González	Torrelavega (Stder)	
S-8381	3.ª B	22	Ford	1R6295	8	25	Camión	3 000	Restituto Jaén Sánchez	Santander	
S-8382	3.ª B	22	Ford	1862724-6R1198	8	25	Camión	3 000	Restituto Jaén Sánchez	Idem	
S-8383	1.ª C	27	Derbi	1338	1	2	Motocicleta	150	Agustín López Puertas	Mataporquera (Stder)	
S-8384	2.ª A	29	Ford	G-13-630392	4	9	Cerrado	300	Hijos de Juan Bautista Sañudo	Torrelavega (Stder)	
S-8385	1.ª C	29	Derbi	1296	1	2	Motocicleta	150	Vicente Revilla Camino	Laredo (Stder)	
S-8386	1.ª C	29	Vespa	V-33-002317	1	1,25	Motocicleta	150	Pedro Fernández Fernández	Santander	
S-8387	1.ª C	30	Vespa	V-33M-002145	1	1	Motocicleta	150	José María Acha González	Santa Olalla (Stder)	
S-8388	3.ª B	30	Fordson	1253340	4	19	Tractor	5 000	Real Compañía Asturiana de Minas	Torrelavega (Stder)	
S-8389	3.ª B	31	Austin	3131473	6	26	Camión	150	Seminario de Monte Corbán	Santander	
S-8390	1.ª C	31	Yresa	175-A	1	1,9	Motocicleta	150	Luis F. nervein García	Polanco (Stder)	
S-8391	3.ª B	31	Opel-Blitz	S-411	6	21	Camión	3 000	Luis Aguado Andrade	Santander	

Santander, 14 de agosto de 1953. — El Ingeniero Jefe, (ilegible)

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de agosto de 1953.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
15.341	1.	Chomvín Dangelzer	Luis	Plácido	Ana	10	Marzo	1910	Villanueva de las Minas	Santander	
15.342	1.	García Varela	Roberto	Desiderio	Josefa	17	Septiembre	1929	Los Corrales	Cuba	
15.343	2.	Aja Castañeda	Esperanza	Manuel	Angela	25	Diciembre	1928	Cuba	Santander	
15.344	1.	Santander Martín	Juan Manuel	Manuel	Maria	24	Junio	1913	Pontejos	Soria	
15.345	2.	Vázquez Martín	Félix	Honorio	Maria	19	Agosto	1923	Soria	Santander	
15.346	3.	Raba Herrera	Ramón	Pablo	Felicidad	24	Enero	1921	Igollo	Santander	
15.347	1.	Calvo de Alba	Lorenzo	Eugenio	Gumersinda	16	Septiembre	1925	Santander	Idem	
15.348	2.	Cuerno Movellán	Horacio	Feliciano	Eulalia	20	Diciembre	1931	Revilla	Santander	
15.349	1.	Espejo Salmón	Felipe	Carlos	Mariana	11	Enero	1927	Heras	Santander	
15.350	1.	Andrés Díez	Jesús	Timoteo	Epifania	15	Octubre	1924	Meneses del Campo	Santander	
15.351	1.	Torano Gómez	Agapito	Horacio	Maria	24	Marzo	1921	Barrada	Santander	
15.352	2.	Fernández Cuesta	Rafael	José	Benigna	14	Febrero	1924	Puertas Cabrales	Santander	
15.353	1.	Martínez Díez	Gregorio	Gregorio	Dolores	22	Febrero	1930	Orejo	Santander	
15.354	2.	Defoin Guth	Camilo	Camilo	Guillermina	22	Junio	1913	Novestrasci	Santander	
15.355	1.	Bordas Cobo	Angel	Jerónimo	Carmen	2	Noviembre	1929	Liérganes	Santander	
15.356	2.	Haro Otero	Mariano	José	Rogelia	21	Junio	1933	Meruelo	Idem	
15.357	2.	Díez del Valle	Roberto	Roberto	Marina	1	Julio	1925	Santander	Idem	
15.358	2.	Villegas Pereira	José M	Eloy	Amparo	23	Marzo	1915	Idem	Idem	
15.359	1.	Camin Iglesias	Ramón	Augusto	Isabel	11	Julio	1929	Idem	Idem	
15.360	2.	de la Fuente Pardo	Luis	Vicente	Avelina	8	Julio	1922	Idem	Idem	
15.361	2.	Diestro Villanueva	Francisco	Luis	Vilar	3	Diciembre	1932	Mogro	Idem	
15.362	1.	García Oller	Pablo	Domingo	Maria	28	Agosto	1916	Albox	Idem	
15.363	1.	de la Fuente Rueda	Santiago	Antonio	Martina	3	Mayo	1927	Cicero	Santander	
15.364	2.	Quintana Trueba	Aurelio	Aurelio	Josefa	22	Diciembre	1927	Santander	Idem	
15.365	2.	Osés Gómez	José	Dario	Domitila	11	Junio	1926	Heras	Idem	
15.366	2.	Río Bengochea	Pedro	Pedro	Pilar	15	Octubre	1928	Santander	Idem	
15.367	2.	Cuadrillero González	Dionisio	Dionisio	Emilia	30	Septiembre	1926	Reinosa	Idem	
15.368	2.	Pérez Cobantes	Agustín	Ismael	Aurora	31	Octubre	1924	Santander	Idem	
15.369	2.	Casovalle Leira	Joaquina	Gregorio	Juliana	28	Marzo	1902	Idem	Idem	
15.370	2.	Haya Lanza	Rodrigo	Aquiles	Ricarda	12	Julio	1910	Maoño	Idem	
15.371	2.	González Ruiz	Valentín	Dionisio	Josefa	16	Febrero	1925	Santander	Idem	
15.372	2.	Alonso Peñil	Jesús	Luis	Brigida	9	Mayo	1934	Muriedas	Idem	
15.373	2.	Sainz González	Abel	Gregorio	Aurelia	21	Marzo	1912	Santibañez de Carriedo	Idem	
15.374	2.	Fernández García	Fernando	Eliseo	Florencia	20	Julio	1935	Villaescusa	Idem	
15.375	1.	Fuentes Rodríguez	Eudostio	Eudostio	Maria	12	Noviembre	1928	San Vicente de la Barquera	Idem	
15.376	2.	Fuentes Rodríguez	Angel	Eudostio	Maria	17	Marzo	1934	Idem	Idem	
15.377	2.	Gutiérrez Cruz	Julian	Francisco	Anastasia	30	Septiembre	1934	Santander	Idem	
15.378	2.	Monar Gómez	Fernando	Fernando	Balbina	5	Septiembre	1914	Muriedas	Idem	
15.379	2.	Monar Gómez	Lucas	Fernando	Balbina	20	Octubre	1916	Idem	Idem	
15.380	2.	Fernández Gutiérrez	Antonio	Antonio	Virginia	9	Junio	1917	Santander	Idem	
15.381	2.	Bernó Fernández	Rafael	Dámaso	Modesta	14	Enero	1907	Revilla de Camargo	Idem	
15.382	2.	Cagigal Blanco	Jesús	Jesús	Polonia	10	Marzo	1920	Suesa	Idem	
15.383	2.	Ferreras González	Alfredo	José	Angela	26	Julio	1923	Cudón	Idem	
15.384	2.	Sordo Cano	Justo	Tomás	Lucinda	6	Agosto	1924	Torrelavega	Idem	
15.385	2.	Abascal Montes	Juan José	Feliciano	Ceferina	13	Septiembre	1907	Santander	Idem	
15.386	1.	Menchaca González	Rosendo	José	Angela	26	Diciembre	1926	Idem	Idem	
15.387	1.	Carmona González	Florentino	Diego	Rosa	13	Marzo	1928	Revilla de Camargo	Idem	
15.388	2.	Díez Guerra	Miguel	Miguel	Teresat	2	Julio	1928	Madrid	Madrid	
15.389	1.	Palomera Pérez	Norberto	Angel	Felicía	27	Junio	1929	Guriezo	Santander	
15.390	1.	Garrido Díaz	Angel	Salvador	Adelinda	26	Febrero	1917	Puente Viego	Idem	
15.391	2.	Díaz Romeral	Zacarías	Leopoldo	Maria	24	Junio	1935	Castro Urdiales	Idem	
15.392	2.	Espinilla Garrido	Fermín	Mariano	Virgilia	24	Junio	1935	Santovenia	Idem	
15.393	1.	Alvarez Lozano	Carlos	Julio	Rutimia	14	Marzo	1915	Madrid	Madrid	
15.394	2.	Bernó Castanedo	José Luis	Agapito	Dolores	28	Julio	1931	Revilla de Camargo	Santander	

15.395	1. <sup>a</sup>	Moro Cuevas	José	Manuel	Laura	7	Febrero	1922	Santander	Santander
15.396	2. <sup>a</sup>	Díaz Fernández	José	José	Amalia	5	Enero	1928	La Serna Iguña	Santander
15.397	3. <sup>a</sup>	Alzola González	Gonzalo	Gonzalo	Maria	14	Marzo	1931	Santander	Santander
15.398	2. <sup>a</sup>	Monar Gómez	Casto	Fernando	Balbina	2	Julio	1918	Muriedas	Idem
15.399	2. <sup>a</sup>	Lecubarrí de Arri	Luis	José	M. Luisa	31	Agosto	1928	Santander	Idem
15.400	1. <sup>a</sup>	Mateos Gallego	Angel	Angel	Maria	1	Agosto	1925	Idem	Idem
15.401	3. <sup>a</sup>	Saiz del Valle	Gervasio	Miguel	Maria	6	Enero	1922	Idem	Idem
15.402	2. <sup>a</sup>	Mons Díez	Roberto	Roberto	Purificación	17	Agosto	1927	Idem	Idem
15.403	2. <sup>a</sup>	Terán Ruiz	Casildo	Pedro	Florentina	2	Octubre	1932	Anievas	Idem
15.404	2. <sup>a</sup>	García González	Anastasio	Anastasio	Pilar	15	Marzo	1922	San Felices	Idem

Santander, 15 de septiembre de 1953.—El Ingeniero jefe (ilegible)

(1530)

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

**Concesiones.—Puertos**

Practicado el deslinde y amojonamiento de la zona marítimo-terrestre, en la parte que afecta a la marisma solicitada por don Emilio Diego Cobo, en el lugar denominado Puente del Ribao, del término municipal de Escalante, y cuyos linderos son:

**Trozo menor**

Norte y Este, con finca de don Venancio Lusares y herederos de P. Castanedo.

S. E., con carretera de Gama a Santoña.

S. O., con marisma del regato Ribao.

N. O., con marisma del regato Ribao.

**Trozo mayor**

N. O., con carretera de Gama a Santoña.

N. E., con finca de don Manuel Sarabia y huerta y casa en ruina, del mismo, y con finca de don Herrachio Iribarnegaray.

S. E. y S. O., con marisma del regato Ribao.

De acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público, fijándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que cuantos crean tener que reclamar contra dicho deslinde, formulen su oposición, precisamente por escrito, dentro de dicho interregno, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que, a tal efecto, se halla de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de enero de 1954.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 26

Derechos de inserción: 201 pts.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, sociedad anónima, solicitando autorización para construir un nuevo pabellón de transformación en el grupo de viviendas protegidas

"Pedro Velardé", para alimentar en baja tensión la zona en que está enclavado, para lo que resultan insuficiente las estaciones actuales, en el cual irán instalados dos transformadores de 160 KVA. cada uno.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la construcción del pabellón de transformación anteriormente descrito, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de esta instalación será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales de esta instalación ni traslado de la misma que no sean previamente autorizados.

Santander, 7 de enero de 1954.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 209 pts.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

**Tarifas tope unificadas**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas siguientes: Tarifa I, modalidad a), y Tarifa II, servicios de sol a sol, la Empresa "Electra El Vendul", enclavada en Cosío, Ayuntamiento de Rionansa.

Santander, 8 de enero de 1954.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 57 ptas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER****Edicto**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio gubernativo con el número 448/52, contra la empresa Camilo Sánchez Sánchez, de Comillas, por descubierto en el pago de cuotas de Montepío Laboral de la Madera, habiéndose realizado embargo en los siguientes bienes, como de la propiedad del mismo, consistentes en una máquina de cepillar madera, marca Universal, de construcción bilbaína, la cual se halla depositada en poder de su dueño, don Camilo Sánchez Sánchez, y está tasada en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 23 del próximo enero y hora de las doce de su mañana. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma, se deberá consignar previamente por los licitadores el diez por ciento del valor de la tasación, siendo adjudicados los bienes al mejor postor, si la postura alcanzara el cincuenta por ciento de la tasación y se concede derecho de tanteo al ejecutante, por término de cinco días.

Dado en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible). 29

Derechos de inserción: 181 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del procurador don Fernando Alonso Cuevas, en representación de don Adolfo Vallina Torcida, mayor de edad, ca-

sado, comerciante y vecino de esta ciudad, se sigue expediente de dominio con relación a las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Terreno en el pueblo de Camargo, sitio de la Peña del Emperador o la Unquera, de 92 áreas y 82 centiáreas, igual a 52 carros, y linda: Norte, Peña del Emperador y terreno del pueblo de Camargo; Sur, terreno del pueblo de Parbayón; Este, Francisco Lanza, hoy Adolfo Vallina, y Oeste, Eduviges Lanza, hoy Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a don José Gómez Lanza.

2.<sup>a</sup> Terreno erial, en el Ayuntamiento y pueblo de Camargo, en el sitio llamado Peña del Emperador o la Unquera, que mide 52 carros, o sea, 92 áreas y 82 centiáreas; linda: Norte, Peña del Emperador y terreno del pueblo de Camargo; Sur, terreno común de Parbayón; Este, Felisa Lanza Cuerno, con posterioridad, José Gómez Lanza y, hoy, Adolfo Vallina, y Oeste, Antonio Castañeda, hoy Julia Castro.

Título: Adquirida por compra a los hermanos doña Balbina, don Marcos, doña Beatriz y don Francisco Lanza Lanza.

3.<sup>a</sup> Terreno radicante en el pueblo de Camargo, en el sitio de la Peña del Emperador o la Unquera, que mide 86 carros, equivalente a una hectárea, 53 áreas y 62 centiáreas; linda: Norte, terreno del pueblo de Parbayón; Sur, José Lanza, hoy Adolfo Vallina; Este, herederos de Somavilla, hoy Adolfo Vallina, y Oeste, herederos de Somavilla, hoy Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a don Eulogio, don Julio, don Pedro y don Carlos Fernández Barros.

4.<sup>a</sup> Terreno erial en el pueblo de Camargo, sitio del Emperador, que mide 52 carros; linda: Norte, Peña del Emperador y pueblo de Camargo; Sur, terreno del pueblo de Parbayón; Este, Francisco Somavilla y herederos de don José Fernández Agüero, y Oeste, don José Gómez Lanza, hoy Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a don Francisco Lanza Gómez.

5.<sup>a</sup> Terreno erial, en el pueblo de Camargo, municipio del mismo nombre, correspondiente a este distrito de Santander, y sitio llamado de Los Espinales, que mide 20 carros, equivalente a 35 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, propiedad de la Compañía minera "La

Paulina", hoy S. A. Nueva Montaña Quijano; Sur, Adolfo Vallina; Este, Eduviges Lanza, hoy Adolfo Vallina, y Oeste, Petronila Arce Velarde, con posterioridad, Angelina Arce Velarde, hoy Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a doña Angelina Arce Velarde.

6.<sup>a</sup> Terreno erial, en el pueblo de Camargo, sitio de Los Espinales, de 23 áreas y 14 centiáreas, o sea, 13 carros; linda: Norte, Compañía minera "La Paulina", hoy S. A. Nueva Montaña, y Oeste, Eloy Arce, con posterioridad, Maximino Arce, hoy Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a don Cesáreo Novoa Sáez, quien actuaba en nombre de sus hijos menores Isabel, Maximo, José Luis, Jesús y Azucena Novoa Arce.

Terreno prado, en Camargo, sitio de Los Espinales, de 3 hectáreas, 9 áreas y 87 centiáreas, o sea, 173 carros y 51 céntimos, que linda: Norte, Compañía minera "La Paulina", hoy S. A. Nueva Montaña; Sur, Adolfo Vallina; Este, Novoa Arce, hoy Adolfo Vallina, y Oeste, Balbino Sánchez.

Título: Adquirida por compra a don Maximino Arce.

8.<sup>a</sup> Terreno erial, en el pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, sitio llamado El Calero, de 3 hectáreas, 86 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, carretera y Pedro Díaz; Este, Manuel Torre, hoy Adolfo Vallina, y Oeste, Joaquín Lorenzo y carretera.

Título: En virtud de transmisión por don Máximo Ruiz a favor de don Adolfo Vallina.

9.<sup>a</sup> Terreno de 97 áreas y 60 centiáreas en el pueblo de Parbayón, sitio de La Carrera, que linda: Norte, Máximo Ruiz, hoy Adolfo Vallina; Sur, carretera, que linda: Norte, Máximo Ruiz, hoy Adolfo Vallina; Sur, carretera; Este, terreno de Camargo, y Oeste, carretera.

Título: Adquirida por compra a Don Manuel Torre Riva.

10.<sup>a</sup> Terreno de 2 hectáreas, 22 áreas y 40 centiáreas, en el pueblo de Parbayón, sitio de La Carrera, que linda: Norte, Máximo Ruiz, hoy Adolfo Vallina; Su; Leandro Ruiz, hoy Enrique Ansorena; Este, carretera, y Oeste, José Díaz, con posterioridad Manuel Torre Riva, hoy Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a don Manuel Torre Riva.

11.<sup>a</sup> Terreno de 2 hectáreas,

17 áreas y 60 centiáreas, en el pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Rebollar o Pie Coronas, que linda: Norte, camino real, llamado de Guarnizo a Las Presas; Sur, terreno común, hoy Adolfo Vallina; Este, Francisco Terán, y Oeste, camino peonil.

Título: Adquirida por compra a doña Teodora Ceballos.

12.<sup>a</sup> Terreno de 47 áreas, en Parbayón, al sitio de Pies Coronas, que linda: Norte, carretera y Adolfo Vallina; Sur carretera y Elías Rucandio; Este, Celestino Sañudo, y Oeste, carretera y Manolo González.

Título: Adquirida por compra a don Antonio Fernández Angulo.

13.<sup>a</sup> Terreno de 99 áreas y 20 centiáreas, en Parbayón, sitio del Rebollar, que linda: por todos los vientos, con carretera, y por el Oeste, además, con Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a don Antonio González Iglesias.

14.<sup>a</sup> Terreno en Parbayón, al sitio de Las Fraguas, que linda: Norte, Aurelio Cobo; Sur, Rosario Sánchez; Oeste, Miguel Martínez, y Este, carretera; con una extensión de 9 áreas y 95 centiáreas.

Con anterioridad lindaba: Norte, Leonor González; Sur, carretera; Este, carretera, y Oeste, terreno comunal.

Título: Adquirida por compra a don José Alonso González.

15.<sup>a</sup> Terreno destinado a cultivo en el pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, sitio denominado Rócosa, que mide una hectárea y linda: Norte, terreno de Escobedo, hoy Adolfo Vallina; Sur, Alfonso González, hoy Adolfo Vallina; Este, Benjamín Arce, y Oeste, Pedro Agüero, hoy Valentín Valle.

Título: Adquirida por compra a doña Beatriz Torre Puente.

16.<sup>a</sup> Terreno destinado al cultivo, en el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Alto del Sel, que mide dos hectáreas, 86 áreas y ocho centiáreas, y linda: Norte, José Portilla y Casimiro Tijero; Sur, Adolfo Vallina; Este, Calixto Carrera, y Oeste, Valentín Valle.

Título: Adquirida por compra a doña Filomena Cadelo, a los herederos de don Pedro Portilla, doña Dionisia Cuartas, don José Diestro García, don Francisco Somavilla y don Segundo Noreña.

17.<sup>a</sup> Terreno radicante en el pueblo de Camargo, en el sitio llama-

mado de los Hoyos de Somavilla o Peña del Emperador, que mide, según título, 130 carros, equivalentes a dos hectáreas, 31 áreas y 40 centiáreas, pero ratificada la medida resulta que tiene 157 carros, equivalente a dos hectáreas, 79 áreas y 46 centiáreas; linda: Norte y Sur, herederos de José Fernández Agüero; Este, Augusta Somavilla Cobián, hoy Adolfo Vallina, y Oeste, Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a doña Augusta Somavilla.

18.<sup>a</sup> Otro terreno en el mismo pueblo y sitio que el anterior, que mide, según título, 130 carros, equivalentes a dos hectáreas, 31 áreas y 40 centiáreas; pero ratificada la medida resulta que tiene 157 carros, equivalente a dos hectáreas, 79 áreas y 46 centiáreas; linda: Norte y Sur, herederos de José Fernández Agüero; Este, terreno común del Barrio de Amedias de Camargo, y Oeste, Adolfo Vallina.

Título: Adquirida por compra a doña Augusta Somavilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas de quien proceden las fincas, que son: don José Gómez Lanza, doña Balbina, don Marcos, doña Beatriz y don Francisco Lanza y Lanza, don Eulogio, don Julio, don Pedro y don Carlos Fernández Barros, don Francisco Lanza Gómez, doña Angelita Arce Velarde, don Cesáreo Novoa Sáez, en representación de sus hijos menores Isabel, Máximo, José Luis, Jesús y Azucena Novoa Arce, don Maximino Arce, don Máximo Ruiz, don Manuel Torre Riva, doña Teodora Ceballos, don Antonio Fernández Angulo, don Antonio González Iglesias, don José Alonso González, doña Beatriz Torre Puente, doña Filomena Cadelo, a los herederos de don Pedro Portilla, doña Dionisia Cuartas, don José Diestro García, don Francisco Somavilla y don Segundo Noreña y doña Augusta Somavilla Cobián.

Se convoca, asimismo, a los titulares registrales de las fincas señaladas con los números 1 al 4, inclusive, a sus causahabientes José Gómez Lanza, Eduviges Lanza, José Fernández Agüero, Francisco Rufino, Fausto, Manuela, Santiago y Ricarda Lanza Gómez.

Se convoca, igualmente, a los titulares de las fincas colindantes, que son los siguientes:

A y u n t a m i e n t o de Camargo, pueblo de Parbayón, Julia Castro, Francisco Somavilla, herederos de don José Fernández Agüero, S. A. Nueva Montaña, Balbino Sánchez, Consuelo Traspuerta, Marcos Díaz, Joaquín Lorenzo, Enrique Ansorena, Francisco Terán, Elías Rucandio, Celestino Sañudo, Manolo González, Aurelio Cobo, Rosario Sánchez, Miguel Martínez, Benjamín Arce, Valentín Valle, José Portilla, Casimiro Tijero, Calixto Carrera, Luz Cobo, Serafín Olano, Ramón y José González.

Asimismo, se convoca a las personas que tengan catastradas o amillaradas las fincas y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles de que les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Santander a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Dehos. de inserción: 1.241 pts.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1953: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policía B. y T., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil dando normas para la comprobación de los aparatos de pesar y medir.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio del Ejército, dando normas para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1953.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, y oficina interventora, a los efectos procedentes. Orden del Ministerio de la Gobernación, extendiendo los beneficios de las dos pagas extraordinarias a las clases pasivas de Administración Local.

Denegar la pretensión instada por el presidente de la Asociación de Ex Combatientes de las Campañas de Ultramar, para que se les conceda una ayuda económica.

Designar a don Tomás Maza Solano para intervenir como perito calígrafo en el sumario sobre falsificación de firmas, instruido por el Juzgado de la Comandancia militar de Marina.

Resolver la petición instada por Carteleras "Gonda", sobre aplicación de la tasa correspondiente a las mismas.

Desestimar la reclamación presentada por doña Aniceta Gómez, en el expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de la calle de San Celedonio, y prestar su aprobación a los documentos reguladores de aquellas contribuciones.

Aprobar, definitivamente, los documentos reguladores del expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación del trozo de la calle de San Celedonio, antigua de San Roque.

Confirmar acuerdo corporativo de 30 de octubre último, que aprobó los documentos reguladores del expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la Travesía de Tantín.

Aprobar la liquidación practicada por el arbitrio de plusvalía, una vez rectificadas, y girada a nombre de "Anauco", S. A., por la enajenación de una finca sita en el Paseo del General Dávila.

Desestimar la pretensión instada por don Quintín Esteban Núñez, para que se le revise la liquidación girada por el arbitrio de plusvalía, con motivo de la compra de la planta baja derecha en la Travesía de la Argentina.

Establecer el sistema de salidas en forma similar al que se aplica a los almacenistas de carbones, frutas, etc., para los industriales matriculados como acopiadores de pescado.

Desestimar la pretensión instada por don Plácido Salas para que le sean anulados los recibos que le han sido formulados por el arbitrio con el fin no fiscal sobre el uso de ventanas para el despacho al público, en varios establecimientos de su propiedad.

Proponiendo pase a la Comisión de Policía, B. y T., para que señale las normas a que ha de ajustarse la colocación de veladores en la vía pública por don José Trueba,

como propietario del "Bar Trueba".

Acceder a lo interesado por Hijos de Lantero, S. A., para que la sea devuelta la cantidad de 189,65 pesetas, indebidamente satisfechas, por el concepto de alcantarillado.

Autorizar para realizar distintas obras a Inmobiliaria Nogués, sociedad anónima y E. Lostal y Compañía.

Proponer a la señora viuda de Alvear sea abonado el importe de la reconstrucción de muro de su finca sita en la calle de Ramón y Cajal, por mitades entre este Excelentísimo Ayuntamiento y dicha propietaria.

Desestimar la pretensión instada por don Manuel García Lago, referente a la conservación del muro de su concesión sita en la segunda playa del Sardinero, mancomunadamente entre dicho señor y este Ayuntamiento.

Aprobar las reclamaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Ratificar oficio de la Alcaldía dirigido al señor interventor de estos fondos municipales, para que sea librada la cantidad de siete mil pesetas a favor de don Juan Díaz de la Espina y Rodríguez Parets, por haberse llegado a un acuerdo entre peritos de dicho señor y de este Ayuntamiento, en el expediente de expropiación relativo la casa número 10 de Amós de Escalante.

Aprobar las modificaciones encaminadas a simplificar el sistema de recaudación de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Expresar al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia el más sentido pésame por el reciente fallecimiento de su señor padre.

Santander, 30 de diciembre de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

1905

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder al Sindicato Español del Magisterio una subvención, por una sola vez, de quince mil pesetas.

Fijar como base un nuevo concierto con la S. A. "Santa Marta", la cantidad de veinticinco mil pesetas, para el pago de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Ajustar un concierto económico con el Centro Gallego para el pago de la contribución de usos y consumos por los bailes que se celebren en aquel Centro, a base de la cantidad de tres mil pesetas anuales, para los años 1954 y 1955.

Quedar sobre la mesa una moción de la Alcaldía, sometiendo a la aprobación municipal diversas modificaciones encaminadas a simplificar el sistema de recaudación de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Ratificar acuerdo de la Comisión municipal permanente de 16 de diciembre del año en curso, para que se solicite la concesión del trozo de playa comprendido entre el Balneario en construcción en la de la Magdalena y la Punta de San Marcos, en citada playa, como, asimismo, impugnar resolución del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, denegando la ampliación de concesión solicitada en repetida playa, y concurrir a la información pública anunciada, en el sentido de oponerse este Excelentísimo Ayuntamiento a la concesión de dicha playa solicitada por doña Elisa Cano Cobo y doña Carmen Losada.

Santander, 5 de enero de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 19

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Por plazo de quince días y a efectos de reclamación, si hubiere lugar, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, expediente de varias transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto.

Santiurde de Reinosa, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 21